



FEDERACIÓN VASCA DE ATLETISMO/EUSKADIKO ATLETISMO FEDERAZIOA
AVENIDA CERVANTES 51 EDIFICIO 11 - 3ª PLANTA DTO 14 BASAURI (BIZKAIA)
Correo electrónico: fvaf@euskalnet.net

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA ELECCIÓN DE LOS RESPONSABLES DE SECTOR DE LA FEDERACIÓN VASCA DE ATLETISMO

Capítulo 1 OBJETO DE LA ELECCIÓN

El objeto del presente pliego, es el de servir de base para la elección de los responsables de los diferentes sectores atléticos de la Federación Vasca de Atletismo

Así mismo, el presente Pliego establece el tipo de servicio que se pretende prestar, y a modo orientativo, las clases de actividades y períodos de prestación de los mismos, así como la cualificación técnica y tareas de los responsables de sector.

Capítulo 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

El objeto del servicio es:

Crear una estructura técnica de apoyo a la FVA para el seguimiento y desarrollo de las especialidades de: Velocidad, Fondo y medio fondo, Vallas, Saltos, Lanzamientos, Marcha

Los objetivos del servicio para poder prestar apoyo en las decisiones de la Comisión Técnica de la FVA deben tener como bases el permanente contacto con la especialidad para conocer el estado de nuestro deporte en cuanto a deportistas, (seguimiento de la iniciación y desarrollo de los atletas, perfeccionamiento de los mismos, y de los posibles candidatos a formar parte de la selección) controles y concentraciones, competiciones (resultados de los atletas), seguimiento de los promesas, necesidades de la especialización para ofrecer el apoyo correspondiente.

Capítulo 3 PERSONAL

Todo el personal que preste los servicios objeto del presente pliego de condiciones, deberá estar en posesión de la licencia federativa correspondiente vinculada a la FVA

Todo el personal deberá tener la cualificación correspondiente que le habilite para desempeñar mencionada función.

DESCRIPCION RESUMIDA DE FUNCIONES

- Colaborar con la comisión técnica de la FVA en la elección de los posibles atletas seleccionables que puedan representar a la FVA en las diferentes competiciones autonómicas e internacionales
- Dinamizar y coordinar actividades del sector correspondiente permaneciendo en contacto con los estamentos de la FVA

Capítulo 4 PRESUPUESTO MAXIMO DE GASTO

El presupuesto vendrá especificado en la documentación técnica y será estudiado por la FVA.. Éste, estará supeditado a los presupuestos generales de la FVA aprobados anualmente por su Asamblea General.

La FVA, previa comunicación al responsable podrá suspender unilateralmente el pago pactado por entender con razones justificadas la dejadez de la persona designada en la ejecución del programa.

Capítulo 5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El cargo tendrá carácter anual y podrá ser renovado automáticamente por decisión del comité técnico de la FVA

Capítulo 6 DOCUMENTACION TECNICA

La documentación mínima exigible en el proyecto técnico a presentar debe cumplir con los siguientes parámetros:

- NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE
- ACREDITACIÓN DE ESTAR EN POSESIÓN DE LA LICENCIA FEDERATIVA
- ACREDITACIÓN DE LA TITULACIÓN CORRESPONDIENTE.
- PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO
- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN
- DAFO (Opcional)
- OBJETIVOS DE LA PROPUESTA
 - Objetivo principal
 - Objetivos específicos
- ESTRUCTURA
- DESTINATARIOS : Atletas – entrenadores
 - Número de atletas y entrenadores implicados en cada una de las acciones (sesiones de entrenamiento, concentraciones, etc.)
- INSTALACIONES - MATERIAL
- PERSONAL
- TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA TEMPORADA
- EVALUACIÓN
 - Indicadores de objetivos conseguidos al final de la temporada.
- PRESUPUESTOS
- CONCLUSIONES

Capítulo 7 PLAZO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

El plazo de presentación de propuestas será hasta el 25 de octubre de 2009 en la Federación Vasca de Atletismo

VºBº.: MIGUEL ANGEL MUNITXA NARBAIZA
Presidente FVA

Fdo.: JUAN MANUEL CACERES GOMEZ
Secretario General FVA